



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez

Concejal secretaria:

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Director de Asesoría Jurídica:

(P.S. Decreto 7791/21, de 22 diciembre)

D.ª Caridad Ruiz Barbadillo

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y dos minutos del día dieciocho de julio de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea en virtud del Decreto de Alcaldía número 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4729/2022, de catorce de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. Rafael Muñoz Gómez, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

El Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández se incorpora a la sesión en el punto 3º del orden del día.

No asiste a la sesión, por encontrarse de vacaciones, el Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández.

No asisten a la sesión ni excusan su ausencia el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atención y la Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.

2.- ALCALDÍA.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 4659/2022, DE 11 DE JULIO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 8 y 14 de julio de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4553 y el 4724, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejal secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

2.- ALCALDÍA.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 4659/2022, DE 11 DE JULIO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del Decreto que se expresa, donde resuelve lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Revocar la delegación de competencia realizada mediante Decreto de Alcaldía n.º 1445/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 en el concejal D. José María Domínguez Pérez relativa al Área de Agricultura, Pesca, quedando las mismas como competencia de la Alcaldía-Presidencia con el siguiente contenido:

| | |
|---|--|
| Denominación: <u>Delegación de agricultura y Pesca.</u> | Unidades orgánicas que comprende: 12.05.01 Agricultura y Pesca |
| Tipología: Genérica. | |

SEGUNDA: La revocación general de competencias a favor del Alcalde-Presidente a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación, así como la potestad sancionadora en el ámbito de la delegación.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Junto a las facultades señaladas, a los Concejales Delegados les corresponde dirigir, planificar y coordinar su/s respectiva/s Delegación/es Municipal/es para la consecución de determinados objetivos políticos y en particular los establecidos en el punto **SEGUNDO.- DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS MUNICIPALES** en el Decreto de Alcaldía N.º 4659/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

TERCERA.- DURACIÓN, EFECTOS Y ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES DE DELEGACIONES CONFERIDAS:

La presente revocación surte efectos desde la firma del presente Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOP y de la dación de cuenta al Pleno de la corporación Municipal del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

CUARTA.- NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE

Notifíquese en legal forma el presente Decreto a todo aquel que aparezca como interesado y a las diversas Áreas y unidades administrativas correspondientes, debiéndose asimismo publicar en el BOP y en el Tablón Oficial de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Dese cuenta del mismo al Pleno así como a Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFEL.”

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES. - La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Decreto n.º 295/22, de 1 de julio, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Málaga, por el que se tiene por desistida a D.ª xxxxxxxx de su demanda sobre otros derechos laborales individuales (n.º Autos 827/2019), con archivo de las actuaciones.

b) Sentencia n.º 1292/2022 de 11 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por la que se inadmite el Recurso de Apelación n.º 2178/2021, promovido en nombre de D.ª xxxxxxxx contra la Sentencia n.º 126/2021, de 2 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga, al P. Ordinario 570/17, interpuesto frente a la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada el día 3 de octubre de 2016; con imposición de las costas causadas a la parte recurrente.

4.- ASUNTOS URGENTES. - No se presenta ninguno.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS. - La Junta de Gobierno Local queda enterada de la publicación en el B.O.P. Málaga n.º 135, de 14 de julio de 2022, del Anuncio del Área de Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por el que se pone al público el contenido del Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2022, y número de Registro de Decreto 4036/2022, que dispone la inmediata aplicación en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como en su caso en el resto de las entidades que forman parte de su sector público municipal, de las medidas extraordinarias de revisión de precios aprobadas tanto por el Estado, mediante Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, como por la Comunidad Autónoma Andaluza, a



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

través de su Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, desarrollo del anterior.

----- 00 -----

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.